

**AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO**

**LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**



Expte.: 18/17

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE “PURIFICACIÓN DE AGUAS”.**

La justificación del presente expediente de contratación viene dada por la necesidad del mantenimiento anual del sistema de " PURIFICACIÓN DE AGUA", necesario para la obtención de agua desionizada, para la realización de análisis de físico-química y de microbiología de aguas y alimentos.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente contrato comprende la revisión anual completa del equipo y deposito, marca “MERCK” del “Sistema de purificación de agua ", propiedad del Laboratorio Municipal de Salud Pública, incluyendo mano de obra, desplazamiento del técnico, así como reparación de equipos en caso de avería y sustitución de pequeñas piezas.

**2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO:**

El presente contrato conlleva los siguientes servicios:

**A).- Servicio Técnico:**

- 1.-Revisión completa anual del siguiente equipo ELIX-ADVANCE-3: (para la obtención de agua desionizada)
- 2.- Mantenimiento del DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO con lámpara (UV) para asegurar que no haya crecimiento microbiano.
- 3.- Sustitución de cartuchos y demás material fungible para el correcto funcionamiento del equipo referido.
- 4.- Reparación del equipo en caso de avería, en un plazo urgente, para no paralizar los trabajos de analítica que se llevan a cabo en el Laboratorio Municipal de Salud Pública.

**B).- Funcionamiento:**

1.- El mantenimiento contratado se llevará a cabo sólo con material original de los equipos reseñados y por Técnicos cualificados.

2.- Revisión anual completa del equipo descrito, incluyendo mano de obra y desplazamientos.

3.- Se realizarán tantas visitas adicionales como sea necesario para la reparación del equipo en caso de avería, previa solicitud del Laboratorio Municipal.

4.- Sustitución anual del siguiente material fungible, necesario para el buen funcionamiento de los equipos:

\* ZWSE1INET0 ELIX REF/ADV 3,5 SERVICE TOTAL

\* ZWR0C0V1 RO COVERAGE FLR1 MULTI YEAR CLINICAL

\* ZWEDIC0V1 EDI COVERAGE FLR1 MULTI YEAR CLINICAL

\* PRG0T0S2 (2 unidades) Módulo de pretratamiento PROGARD TS2 para sistemas Elix y Milli-Q Integral. Comprende, en una unidad compacta, tres etapas de tratamiento para la protección del cartucho de ósmosis inversa (Prefiltro, lecho de carbón activo y agente anticalcáreo)

\* TANKMPK01 (2 unidades) Filtro de venteo para el tratamiento de la entrada de aire al Depósito (microfiltración, retención de CO2 y eliminación de materia Orgánica volátil).

\* MPGP04001 Unidad de purificación final Millipak Express 40, con Membrana de filtración de 0,22 micras, de alto caudal y libre de extraíbles.

\* ZLZUVLP01 Lámpara UV (ultravioleta) bactericida de recambio, para Elix (modelos de 3, 5 10 litros/hora).

\* ZF3000423 Kit de mantención interna Elix.

5.- El personal empleado por la empresa adjudicataria en la ejecución de este contrato de servicio estará afiliado a la Seguridad Social, siendo por cuenta de la misma, los salarios, cuotas, prima de seguros de accidentes y cuantos impuestos y cargos graven la prestación del servicio contratado, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido que correspondería satisfacer al Excmo Ayuntamiento de Granada. .

6.- La empresa adjudicataria deberá disponer de póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, que cubra los daños y desperfectos que puedan ocasionarse a las instalaciones del Laboratorio Municipal y que sean imputables al personal de la empresa adjudicataria.

**3.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración del contrato será por cuatro años, con una prórroga de dos años más hasta un total de seis. (4+2)

Las prórrogas del contrato se realizará anualmente, de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización y serán expresas por parte del Laboratorio Municipal y con el consentimiento de la empresa, sin que las prórrogas consideradas aisladas o conjuntamente, puedan exceder del plazo fijado originariamente.

#### 4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El importe previsto para la contratación de este servicio en el año 2017 será por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.417,34 €). Se aplicará el 21 % de IVA., que supone la cantidad de SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (717,64 €) lo que hace un total de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.134,98 €)**. (Se adjunta).

#### 5.- REVISIÓN DE PRECIOS:

La revisión de precios tendrá lugar anualmente en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 6.- FACTURACIÓN:

Se emitirá factura anual, que se imputará a la partida presupuestaria, denominada " Contratos de mantenimiento" nº: **0209 31303 2270605**

#### CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La empresa Merck es la única que puede realizar dicho contrato de mantenimiento como fabricante del equipo y proveedor del material fungible.

Granada, 23 de mayo de 2017

LA DIRECTORA DEL LABORATORIO MUNICIPAL.



Fdo. D<sup>a</sup> Purificación Muros Guadix

Vº Bº  
EL DELEGADO DEL ÁREA

Fdo. D Miguel Ángel Fernández Madrid